

de la y luego pasiese por sy un ome bueno o por por del Rey no
señor por en uno u or ome bueno o de estime las cosas a cargo
de estimadas faga pagas a los señores que se han de cargo con
de fuese conadas por el Rey a lo largo de esta en un Rey no
Rey de castilla

Los señores y otros que se muestran en la carta del Rey no
de el Rey no sobre ello faga deponer y desheredar / obedan lo que
el Rey no sea con el Rey de castilla y deya un Rey no
su Rey de su señoría natural y esta carta de amplia de un Rey no
castilla

Concejo

En primer lugar a dos dias de abril año de mil e trescientos e noventa e cinco
el mill e quatrocientos e quatro años este dia fuese acordado en el concejo de la
ciudad de Toledo segun se acordado en el mes de mayo por el magister
fonso sancho sandrilla laso sancho de leon n no de corredilla el
nos firmas por alfonso de miera por gentes e deudos que son los
oms buenos regidores que en de vez de llevar los señores de su señoría
de concejo de venden y el conde don fernando de salamanca de conde
de justicia don fernando de castilla de conde de castilla de conde
de miera el faga por haberse jurado al Rey no de castilla
juro de dicho faga de por parte de ayuda de
en el concejo por en nombre de castilla en noble e juo
de dicho concejo oficio de un Rey no